



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

11 DIC 2018

000478

Resolución No. _____ de 2018

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso de Licitación Pública No. SED-LP-DC-121-2018"

La Subsecretaría de Acceso y Permanencia de la Secretaría de Educación del Distrito Capital, en uso de las facultades y funciones contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015, el Decreto ley 1421 de 1993, el Decreto 854 de 2001, Decreto 330 de 2008, la Resolución 2126 de 2017 actualizado mediante resolución 2361 de 2018, la Resolución 2112 de 2014 y la Resolución 1165 de 2016, la resolución de apertura 000404 del 22 de octubre de 2018, y teniendo en cuenta los siguientes

CONSIDERANDOS

Que el día 02 de octubre de 2018 se publicó el estudio previo, el aviso de convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones y los anexos de la licitación pública SED-LP-DC-121-2018, la cual tiene por objeto: **"ADMINISTRAR EL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DISTRITALES, REALIZANDO LA RESPECTIVA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN, DIRECCIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EDUCACIÓN BAJO SU PROPIO PEI, BRINDANDO LA CORRESPONDIENTE ORIENTACIÓN PEDAGÓGICA Y ATENDIENDO A LA TOTALIDAD DE LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN DICHA INSTITUCIÓN, EN LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA OFICIAL Y CON LA DOTACIÓN QUE LE ENTREGUE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, BAJO SU RIESGO Y RESPONSABILIDAD, CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO"**, en el portal de contratación www.colombiacompra.gov.co, los cuales estuvieron a disposición de los interesados hasta el 17 de octubre de 2018 para que presentaran las observaciones a las que hubiere lugar.

Que el día 22 de octubre de 2018, la entidad dio respuesta a las observaciones recibidas al proyecto de pliego de condiciones, en el portal de contratación www.colombiacompra.gov.co.

Que para respaldar la Licitación Pública No. SED-LP-DC-121-2018, se cuenta con recursos de la Secretaría de Educación del Distrito Capital, representados en los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

NUMERO	VIGENCIA	VALOR
No. 18	2019	\$15.570.763.790
No. 2	2020	\$33.485.870.801
No. 2	2021	\$36.497.957.285
No. 2	2022	\$37.458.338.554
No. 3	2023	\$38.448.578.881
No. 2	2024	\$39.469.675.774
No. 2	2025	\$40.522.651.829
No. 2	2026	\$41.608.569.347
No. 1	2027	\$42.728.531.807
No. 1	2028	\$43.883.674.562



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

11 DIC 2018

000478

Resolución No.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso de Licitación Pública No. SED-LP-DC-121-2018."

NUMERO	VIGENCIA	VALOR
TOTAL		\$369.674.612.630

Que los certificados de disponibilidad presupuestal anteriormente indicados, se expidieron en el marco de la autorización para comprometer vigencias futuras otorgada por el Concejo Distrital mediante Acuerdo No. 711 del 31 de julio de 2018 para respaldar la presente Licitación Pública No. SED-LP-DC-121-2018, cuyo presupuesto asciende al valor de **TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS (\$369.674.612.630) A PRECIOS CONSTANTES DE 2018**, los cuales se financiarán con cargo a recursos del Sistema General de Participaciones para educación e ingresos corrientes de libre destinación (ICLD) del Distrito de Bogotá.

Que mediante Resolución No. 000404 del 22 de octubre de 2018, se publicó el pliego de condiciones y se ordenó la apertura y trámite de la Licitación Pública No. SED-LP-DC-121-2018, en el portal de contratación www.colombiacompra.gov.co.

Que el día 24 de octubre de 2018, se adelantó la audiencia de riesgos previsibles y aclaración al pliego de condiciones del proceso SED-LP-DC-121-2018.

Que dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso SED-LP-DC-121-2018, los proponentes presentaron observaciones al pliego de condiciones definitivo.

Que el día 09 de noviembre de 2018, se dio respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo, y como consecuencia de ellas el día 09 de noviembre de 2018 se publicó la Adenda No. 1. Lo anterior, teniendo en cuenta que resultaba necesario efectuar unas modificaciones al pliego de condiciones definitivo del proceso SED-LP-DC-121-2018.

Que el proceso de licitación pública se cerró el 16 de noviembre de 2018 a las 10:00 a.m., presentando oferta los siguientes proponentes:

No.	PROPONENTE
1	COMUNIDAD DE LAS HIJAS DE MARIA AUXILIADORA
2	CONGREGACIÓN DE LOS HERMANOS DE LAS ESCUELAS CRISTIANAS
3	UNION TEMPORAL COMPAÑIA DE JESUS- FE Y ALEGRIA D.C. (FE Y ALEGRIA DE COLOMBIA 50% Y COMPAÑIA DE JESUS 50%)
4	UNION TEMPORAL ALIANZA EDUCATIVA (CORPORACION COLEGIO LOS NOGALES 1%, CORPORACION GIMNASIO LA MONTAÑA 1% Y ASOCIACIÓN ALIANZA EDUCATIVA 98%)

1 Dic 2018

000473

Resolución No.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso de Licitación Pública No. SED-LP-DC-121-2018."

No.	PROPONENTE
5	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM
6	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO
7	CORPORACION EDUCATIVA MINUTO DE DIOS
8	COMUNIDAD DE HERMANOS MARISTAS DE LA ENSEÑANZA

Que, en la diligencia de cierre del presente proceso de selección, se contó con la presencia del funcionario de control interno, procedimiento efectuado a través de la plataforma SECOP II.

Que, en cumplimiento de lo establecido en la Sección Primera, artículo 13 numeral 1 del Manual Integrado de Contratación de la Entidad, adoptado mediante Resolución 2126 del 12 de diciembre 2017 actualizado mediante resolución 2361 de 2018, y el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, la Subsecretaría de Acceso y Permanencia de la Secretaría de Educación Distrital, designó el Comité Evaluador mediante memorando interno de fecha 16 de noviembre de 2018, el cual fué modificado mediante memorando interno del 05 de diciembre de 2018, quienes realizaron la evaluación de las propuestas ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones, y a la normatividad vigente.

Que el día 27 de noviembre de 2018, se publicó el informe de evaluación preliminar, el cual estuvo a disposición de los interesados en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 2.20 "TRASLADO DEL INFORME DE VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES Y DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y PLAZO PARA SUBSANAR LA AUSENCIA DE REQUISITOS O LA FALTA DE DOCUMENTOS HABILITANTES REQUERIDOS POR LA ENTIDAD" del pliego de condiciones, surtido entre el 27 de noviembre y el 04 de diciembre de 2018.

Que el día 10 de diciembre de 2018, se publicó el informe de evaluación final documento que forma parte integral del presente documento, arrojando el siguiente resultado:

GRUPO No. 5					
PROPONENTES QUE PRESENTARON OFERTA PRIORIZANDO EL GRUPO					
No.	PROPONENTE	EVALUACION JURIDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTAJE OBTENIDO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

71 DIC 2018

000473

Resolución No.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso de Licitación Pública No. SED-LP-DC-121-2018."

2	CONGREGACIÓN DE LOS HERMANOS DE LAS ESCUELAS CRISTIANAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	85,87
5	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	71,91
6	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	70,95
7	CORPORACION EDUCATIVA MINUTO DE DIOS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	71,83

GRUPO No. 1					
PROPONENTES QUE PRESENTARON OFERTA PRIORIZANDO EL GRUPO					
No.	PROPONENTE	EVALUACION JURIDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTAJE OBTENIDO
3	UNION TEMPORAL COMPAÑÍA DE JESUS- FE Y ALEGRIA D.C. (FE Y ALEGRIA DE COLOMBIA 50% Y COMPAÑÍA DE JESUS 50%)	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	79,33
4	UNION TEMPORAL ALIANZA EDUCATIVA (CORPORACION COLEGIO LOS NOGALES 1%, CORPORACION GIMNASIO LA MONTAÑA 1% Y ASOCIACIÓN ALIANZA EDUCATIVA 98%)	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	85,89

GRUPO No. 2					
PROPONENTES QUE PRESENTARON OFERTA PRIORIZANDO EL GRUPO					
No.	PROPONENTE	EVALUACION JURIDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTAJE OBTENIDO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

000478

11 Dic 2018

Resolución No.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso de Licitación Pública No. SED-LP-DC-121-2018."

1	COMUNIDAD DE LAS HIJAS DE MARIA AUXILIADORA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	76,78
---	---	------------	------------	------------	-------

GRUPO No. 4

PROPONENTES QUE PRESENTARON OFERTA PRIORIZANDO EL GRUPO

No.	PROPONENTE	EVALUACION JURIDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TECNICA	PUNTAJE OBTENIDO
8	COMUNIDAD DE HERMANOS MARISTAS DE LA ENSEÑANZA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,98

GRUPO No. 3

PROPONENTES QUE PRESENTARON OFERTA POR EL GRUPO SIN PRIORIZARLO

No.	PROPONENTE	EVALUACION JURIDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TECNICA	PUNTAJE OBTENIDO
1	COMUNIDAD DE LAS HIJAS DE MARIA AUXILIADORA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	72,20
3	UNION TEMPORAL COMPAÑIA DE JESUS- FE Y ALEGRIA D.C. (FE Y ALEGRIA DE COLOMBIA 50% Y COMPAÑIA DE JESUS 50%)	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	79,33
4	UNION TEMPORAL ALIANZA EDUCATIVA (CORPORACION COLEGIO LOS NOGALES 1%, CORPORACION GIMNASIO LA MONTAÑA 1% Y ASOCIACIÓN ALIANZA EDUCATIVA 98%)	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	84,38
5	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	71,91



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

000473

11 DIC 2018

Resolución No.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso de Licitación Pública No. SED-LP-DC-121-2018."

GRUPO No. 3					
PROPONENTES QUE PRESENTARON OFERTA POR EL GRUPO SIN PRIORIZARLO					
No.	PROPONENTE	EVALUACION JURIDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTAJE OBTENIDO
7	CORPORACION EDUCATIVA MINUTO DE DIOS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	71,83

Que la audiencia de adjudicación se adelantó el día 11 de diciembre de 2018 a las 9:00 a.m., dentro de la cual se proyectó el resultado del informe de evaluación.

Que el Comité Técnico y Económico dio a conocer el total del puntaje obtenido por los proponentes, una vez aplicada la sumatoria de la puntuación por ellos obtenida en cada criterio ponderable por grupo.

Que una vez realizada la evaluación y ponderación de las ofertas por grupo, se da a conocer el orden de elegibilidad de conformidad con el procedimiento de adjudicación establecido en el numeral 5.1.4 del complemento del pliego de condiciones, así:

Que el **PROPONENTE No. 2 CONGREGACIÓN DE LOS HERMANOS DE LAS ESCUELAS CRISTIANAS**, es quien ocupa el primer orden de elegibilidad en el **grupo 5** con un total de **85,87** puntos.

Que el **PROPONENTE No. 4 UNION TEMPORAL ALIANZA EDUCATIVA (CORPORACION COLEGIO LOS NOGALES 1%, CORPORACION GIMNASIO LA MONTAÑA 1% Y ASOCIACIÓN ALIANZA EDUCATIVA 98%)**, es quien ocupa el primer orden de elegibilidad en el **grupo 1** con un total de **85,89** puntos.

Que el **PROPONENTE No. 1 COMUNIDAD DE LAS HIJAS DE MARIA AUXILIADORA**, es quien ocupa el primer orden de elegibilidad en el **grupo 2** con un total de **76,78** puntos.

Que el **PROPONENTE No. 8 COMUNIDAD DE HERMANOS MARISTAS DE LA ENSEÑANZA**, es quien ocupa el primer orden de elegibilidad en el **grupo 4** con un total de **84,98** puntos.

Que el **PROPONENTE No. 4 UNION TEMPORAL ALIANZA EDUCATIVA (CORPORACION COLEGIO LOS NOGALES 1%, CORPORACION GIMNASIO LA MONTAÑA 1% Y ASOCIACIÓN ALIANZA EDUCATIVA 98%)**, es quien ocupa el primer orden de elegibilidad en el **grupo 3** con un total de **84,38** puntos.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

17 Dic 2018

000478

Resolución No.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso de Licitación Pública No. SED-LP-DC-121-2018."

Que siguiendo con el desarrollo del orden del día, se pregunta a los asistentes si tenían observaciones frente al resultado informe de evaluación proyectado, quienes manifestaron no tener observaciones al mismo.

Que como consecuencia de lo anterior, el **COMITÉ EVALUADOR** mediante memorando interno del 11 de diciembre de 2018, recomienda al Ordenador del Gasto adjudicar el presente proceso a los proponentes que ocuparon el primer orden de elegibilidad como resultado de la evaluación efectuada.

Que de acuerdo a lo establecido en el numeral **2.22.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN** del pliego de condiciones "La Secretaría de Educación del Distrito, adjudicará los contratos objeto del presente proceso por el valor total del presupuesto oficial establecido para cada grupo en el presente proceso de selección a las propuestas que resulten más favorables para la administración de cada una de las Instituciones Educativas Oficiales que conforman cada grupo dentro del presente proceso de selección".

Que el numeral 2.11 del complemento del pliego de condiciones, señaló: "La Secretaría de Educación del Distrito se propone ejecutar las actividades descritas en este documento y en la minuta de contrato, mediante la celebración de trece (13) CONTRATOS DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO, conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 715 de 2001, la Ley 115 de 1994, los Decretos Reglamentarios 1075 y 1082 de 2015 y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan, así como a sus decretos reglamentarios", razón por la cual se efectuará 1 contrato por cada una de las instituciones educativas objeto del presente proceso de selección.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el **grupo No. 5** de la Licitación Pública No. SED-LP-DC-121-2018, al proponente **No. 2 CONGREGACIÓN DE LOS HERMANOS DE LAS ESCUELAS CRISTIANAS** con Nit. **860.009.985-0**, representado legalmente por el señor **CARLOS GABRIEL GÓMEZ RESTREPO** identificado con cédula de ciudadanía No. **91.205.734**, por el valor total del presupuesto oficial establecido para el presente grupo, y que corresponde a la suma de **SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS (\$69.475.520.172) A PRECIOS CONSTANTES DE 2018**, incluidos los impuestos de ley a los que hubiere lugar.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

11 DIC 2018

000473

Resolución No.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso de Licitación Pública No. SED-LP-DC-121-2018."

ARTÍCULO SEGUNDO: Adjudicar el grupo No. 1 de la Licitación Pública No. SED-LP-DC-121-2018, al proponente No. 4 UNION TEMPORAL ALIANZA EDUCATIVA integrada por la CORPORACION COLEGIO LOS NOGALES identificada con NIT. 860.402.847-7 cuyo porcentaje de participación es del 1%, CORPORACION GIMNASIO LA MONTAÑA identificada con NIT. 800.074.808-3 cuyo porcentaje de participación es del 1% y la ASOCIACIÓN ALIANZA EDUCATIVA identificada con NIT. 830.079.895-6 cuyo porcentaje de participación es del 98%, el representante de la unión temporal es el señor PABLO JARAMILLO QUINTERO identificado con cédula de ciudadanía No. 11.203.863, por el valor total del presupuesto oficial establecido para el presente grupo, y que corresponde a la suma de OCHENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$81.166.848.272) A PRECIOS CONSTANTES DE 2018, incluidos los impuestos de ley a los que hubiere lugar.

ARTÍCULO TERCERO: Adjudicar el grupo No. 2 de la Licitación Pública No. SED-LP-DC-121-2018, al proponente No. 1 COMUNIDAD DE LAS HIJAS DE MARIA AUXILIADORA con Nit. 860.006.657-6, representado legalmente por la señora MARIA LUCILA PARDO RODRÍGUEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 51.575.981, por el valor total del presupuesto oficial establecido para el presente grupo, y que corresponde a la suma de SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL TRECE PESOS (\$77.959.519.013) A PRECIOS CONSTANTES DE 2018, incluidos los impuestos de ley a los que hubiere lugar.

ARTÍCULO CUARTO: Adjudicar el grupo No. 4 de la Licitación Pública No. SED-LP-DC-121-2018, al proponente No. 8 COMUNIDAD DE HERMANOS MARISTAS DE LA ENSEÑANZA con Nit. 860.006.744-9, representado legalmente por el señor LAURENTINO ALBALA MEDINA identificado con cédula de extranjería No. 318.316, por el valor total del presupuesto oficial establecido para el presente grupo, y que corresponde a la suma de SESENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$64.067.181.094) A PRECIOS CONSTANTES DE 2018, incluidos los impuestos de ley a los que hubiere lugar.

ARTÍCULO QUINTO: Adjudicar el grupo No. 3 de la Licitación Pública No. SED-LP-DC-121-2018, al proponente No. 4 UNION TEMPORAL ALIANZA EDUCATIVA integrada por la CORPORACION COLEGIO LOS NOGALES identificada con NIT. 860.402.847-7 cuyo porcentaje de participación es del 1%, CORPORACION GIMNASIO LA MONTAÑA identificada con NIT. 800.074.808-3 cuyo porcentaje de participación es del 1% y la ASOCIACIÓN ALIANZA EDUCATIVA identificada con NIT. 830.079.895-6 cuyo porcentaje de participación es del 98%, el representante de la unión temporal es el señor PABLO JARAMILLO QUINTERO identificado con cédula de ciudadanía No. 11.203.863, por el valor total del presupuesto oficial establecido para el presente grupo, y que corresponde a la suma de SETENTA Y SIETE MIL CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y NUEVE PESOS (\$77.005.544.079) A PRECIOS CONSTANTES DE 2018, incluidos los impuestos de ley a los que hubiere lugar.

11 DIC 2018

000473

Resolución No.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso de Licitación Pública No. SED-LP-DC-121-2018."

ARTÍCULO SEXTO: Los contratos correspondientes se suscribirán por parte del contratista seleccionado, dentro del término establecido en el pliego de condiciones. De no hacerlo así, se dará cumplimiento a las previsiones legales contenidas en el numeral 12º del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

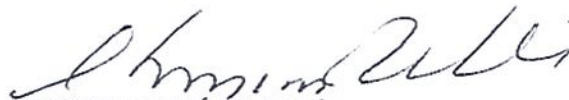
ARTÍCULO SÉPTIMO: El contenido de la presente Resolución se entiende notificado a los proponentes favorecidos y comunicado a los no favorecidos.

ARTÍCULO OCTAVO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por vía gubernativa, siendo por ende un acto irrevocable que obliga tanto a la Secretaría de Educación Distrital como al adjudicatario, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO NOVENO: Ordenar la publicación de la presente resolución en el Portal Único de Contratación - SECOP II.

Publíquese y Cúmplase.

Dada en Bogotá D. C.



ADRIANA MARÍA GONZÁLEZ MAXCYCLAK
Subsecretaria de Acceso y Permanencia
Secretaría de Educación D. C.

Revisó: Gina Margarita Martínez Centanaro – Directora de Contratación (E) y Jefe Oficina de Apoyo Precontractual 
Proyectó: Martha Lorena Galvis Pérez – Profesional Oficina de Apoyo Precontractual 

